



SALTA, 20 ENE 2017

RESOLUCIÓN Nº

001

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº140-8785/16

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Lic. Lucrecia Miller, Presidente de la Fundación PAPIS, solicita Reconocimiento Oficial al seminario “**Síndrome de Asperger: Estrategias de Intervención en el Aula**”;y

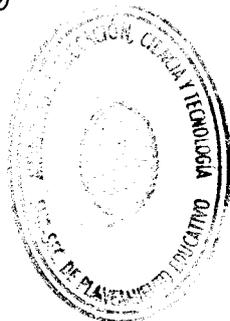
CONSIDERANDO:

Que el seminario se realizará el 5 y 6 de Mayo/17 en Cámara de Comercio de Salta-Capital; 12 y 13 de Mayo/17 en Casa de la Cultura de Joaquín V. González y 19 y 20 de Mayo/17 en Casa de la Cultura de San José de Metán, con una carga horaria de 11 horas reloj, equivalente aproximadamente a 15 horas cátedras respectivamente, y se enmarcará en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la actividad serán Directivos, Docentes, Integrantes de Equipos Interdisciplinarios, Preceptores, Tutores, Docentes de Áreas Especiales, Psicólogos, Psicopedagogos, Orientadores Escolares, Asesores Pedagógicos, Trabajadores Sociales, Profesionales de la Educación, Estudiantes de carreras afines con la educación, que se desempeñan en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Público en general.;

Que los objetivos principales serán:

.- Conocer aspectos pedagógicos significativos relacionados con el proceso de construcción de estrategias y configuraciones de apoyo para la Educación de Sujetos con Síndrome de Asperger.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

001

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8785/16

- Brindar a los docentes la posibilidad de analizar un ámbito educativo complejo que convoca al debate y reflexión de la concepción de diversidad en el aula y su relación con la práctica docente, propiciando un entrecruzamiento teórico-práctico que permita promover cambios superadores concretos en las prácticas educativas.
- Fortalecer la Inclusión Educativa de los niños/as y adolescentes con Síndrome de Asperger ampliando y mejorando las condiciones de acceso, permanencia y egreso en todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo.
- Conocer y visualizar los aspectos esenciales del Síndrome de Asperger.
- Comprender las características específicas de este grupo de personas para saber identificar las áreas de trabajo que podemos desarrollar como habilidades, áreas de conocimiento, etc.

Que los disertantes serán: Lic. Lucrecia Miller, Lic. Lilia del Valle Molina y Prof. Mercedes Leonor Párraga;

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente seminario;

mw





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

001

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-8785/16

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el seminario "**Síndrome de Asperger: Estrategias de Intervención en el Aula**", de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Lucrecia Miller, Presidente de la Fundación PAPIS, destinado a Directivos, Docentes, Integrantes de Equipos Interdisciplinarios, Preceptores, Tutores, Docentes de Áreas Especiales, Psicólogos, Psicopedagogos, Orientadores Escolares, Asesores Pedagógicos, Trabajadores Sociales, Profesionales de la Educación, Estudiantes de carreras afines con la educación, que se desempeñan en los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Público en general, que se realizará el 5 y 6 de Mayo/17 en Cámara de Comercio de Salta-Capital; 12 y 13 de Mayo/17 en Casa de la Cultura de Joaquín V. González y 19 y 20 de Mayo/17 en Casa de la Cultura de San José de Metán, de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Lic. Graciela Mariana Zotoaga M.
Subsecretaria de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta